



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Declaración de Interés turístico permanente

VISTO el expediente EX-2021-23677232-GDEBA-DTAYLDDLIMPCEITGP, por el cual tramita la Declaración de Interés Turístico Provincial Permanente a la 40° Edición de la "Fiesta Nacional de la Diversidad Cultural", que se realizará del día 8 al 11 de octubre del corriente año, en la ciudad de Villa Gesell, y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 2 obra nota del Secretario de Turismo del Municipio citado, mediante la cual solicita la declaración referida en el enunciado de este acto, cumpliendo con los requisitos necesarios para dicha declaración;

Que dicha Fiesta es organizada por la Secretaría de Turismo de la Municipalidad y tiene por objetivo exponer parte de su cultura vecinal exponiendo costumbres y tradiciones, en sus inicios se festejaba el día de la Hispanidad, con Paella y Baile, a medida que el evento crecía en popularidad, fue recibiendo la participación de otras colectividades e instituciones, llevándose a cabo por cuadragésima vez y siendo para el municipio y su comunidad de gran importancia;

Que la mencionada fiesta se caracteriza por la participación de toda la comunidad y cuenta con un amplio programa de actividades como stands gastronómicos, foodtrucks y un patio cervecero, con las comidas y postres típicos de cada país, una feria de emprendedores y artesanos, un desfile de carrozas, el tradicional "Almuerzo Campestre" de la comunidad Paraguaya, y la "Gran Paella de la Amistad", asimismo se llevarán a cabo espectáculos artísticos de danza y música de pueblos originarios y colectividades, actuaciones especiales de artistas locales, regionales y nacionales, y eventos deportivos y competencias organizadas para la familia; Que a la mencionada fiesta asisten aproximadamente 50.000 visitantes provenientes de distintas localidades, siendo un factor significativo para el desarrollo del municipio;

Que en el orden 6 obra informe de la Dirección de Desarrollo y Calidad Turística manifestando que el organizador deja constancia que cumple con el circuito mínimo necesario para garantizar la inclusión a personas con discapacidad y/o movilidad reducida, como también la de público acompañante a dicho evento;

Que en el orden 8 toma la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Promoción Turística

quien pide se acceda a la solicitud ya que eventos de este tipo fomentan la actividad turística y cultural; Que la presente gestión se efectúa de conformidad a las prescripciones del Decreto N° 54/20 de estructura del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, en su anexo II g, donde se explicitan las facultades de la Subsecretaría de Turismo de la provincia, y en uso de las facultades otorgadas por la Ley N° 15.164, en su artículo 29 inc 8;

Por ello,

LA SUBSECRETARIA DE TURISMO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Turístico Provincial Permanente a la 40° Edición de la "Fiesta Nacional de la Diversidad Cultural", que se realizará del día 8 al 11 de octubre del corriente año, en la ciudad de Villa Gesell, de conformidad al Decreto N° 54/20 y por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2°. La presente declaración no implica asistencia económica alguna por parte de esta Subsecretaría.

ARTÍCULO 3°. Registrar y comunicar. Cumplido, archivar. **ARTÍCULO 4°.** Enviar a Despacho para la comunicación en el Boletín Oficial